

Resumen Ejecutivo

Borrador CONPES – Política Nacional De Propiedad Intelectual

Nota aclaratoria: este documento corresponde a una descripción ejecutiva del contenido actual del borrador del documento CONPES de Propiedad Intelectual puesto a disposición del público, con fecha de 28 de mayo de 2021, preparado por equipo de pensadores de INNOS.

1. PRINCIPIOS DEL PROYECTO CONPES DE PI

La Propiedad Intelectual es una herramienta que incentiva la innovación, creatividad y productividad al proteger los derechos de los inventores y autores sobre sus creaciones y al estimular el acceso al conocimiento. Actualmente existe una insuficiencia en la generación y aprovechamiento de activos de Propiedad Intelectual económicamente valiosos, por lo cual los efectos positivos que se derivan de la Propiedad Intelectual se ven limitados, de manera que es necesario modernizar y actualizar el Sistema Nacional de Propiedad Intelectual (SNPI).

El proyecto de documento CONPES de Propiedad Intelectual (PI), formula la Política nacional de Propiedad Intelectual con el fin de darle solución a esta problemática. Dicho documento tiene por objetivo consolidar la generación y aprovechamiento de activos de PI económicamente valiosos y su aprovechamiento para la creación, innovación, transferencia de conocimientos y el aumento de productividad.

La Política propuesta a través del documento CONPES toma como base los siguientes principios:

- (i) Incentivar la creatividad y la innovación a partir del aprovechamiento efectivo de los derechos de Propiedad Intelectual.
- (ii) Aumentar la efectividad de la protección y observancia de los derechos de Propiedad Intelectual, equilibrando las necesidades de los titulares y usuarios.
- (iii) Consolidar la Propiedad Intelectual como herramienta transversal para la generación y transferencia de conocimiento y tecnología a través de una institucionalidad articulada.

El documento CONPES previo a la presentación de aspectos medulares de la Política propuesta, incluye un diagnóstico sobre la situación global de la Propiedad Intelectual de nuestro país. A continuación, se presentan los principales aspectos reflejados en el documento.



2. ASPECTOS RELEVANTES DEL DIAGNÓSTICO DE PI INCLUIDO EN EL PROYECTO CONPES

De acuerdo con el texto del documento CONPES, Colombia presenta bajos niveles de productividad e innovación en la economía. Los activos intangibles, como la Propiedad Intelectual, son cada vez más importantes para la creación de valor agregado en las distintas actividades económicas a nivel mundial, sin embargo, en las empresas colombianas los activos intangibles representan un porcentaje muy bajo en el total de los activos. Por lo anterior, Colombia enfrenta un reto para aumentar la productividad e innovación a través de la generación, gestión y protección de derechos de Propiedad Intelectual.

¹ El texto del Borrador CONPES señala que: “esta es una versión borrador del documento que será eventualmente presentado a consideración del CONPES. Su contenido no es definitivo hasta tanto no haya sido aprobado por el CONPES, una vez cursado el debido proceso. Por lo tanto, su contenido no compromete al Gobierno nacional con la implementación de las acciones e inversiones aquí presentadas”

Los principales retos a ser atendidos ante este contexto comprenden los siguientes 5 bloques:

- A. Baja gestión y generación de activos de PI: La capacidad de generar y gestionar los activos de PI económicamente valiosos es baja y son insuficientes los esfuerzos para incrementar la comercialización y otras formas de aprovechamiento de la PI. Las causas de esto son los bajos niveles de inversión para la investigación y creación, los limitados mecanismos e incentivos para su generación y aprovechamiento, así como la desconexión entre la oferta y la demanda de servicios de PI.

Aunque se han realizado esfuerzos enfocados en la inversión en I+D, todavía los números son desalentadores. No hay una oferta pública dirigida a investigación y desarrollo y tampoco se cuenta con suficiente inversión privada que resulte en capacidades para generar activos de PI.

Los limitantes para la generación y aprovechamiento de PI no son solo económicos, en Colombia no se cuenta con un número importante de profesionales dedicados a actividades de I+D, pues se emplea 14 veces menos profesionales que Argentina o Chile, y solo el 3% de ese capital humano está vinculado al sector privado.¹

Otro limitante es la ausencia de manuales sobre la gestión de PI o políticas de gestión de PI que se quedan cortas, lo que se traduce en que las empresas e instituciones no cuentan con un método o sistema que les permita identificar, evaluar, proteger y aprovechar sus activos de PI, así como prevenir controversias en estos asuntos.

Finalmente, otra de las causas de la baja generación de PI es la desconexión entre la oferta y la demanda de servicios de PI, que se ocasiona por varios factores como la baja cooperación entre el sector privado y las Universidades e Instituciones Generadoras de Conocimiento (IGC), pues según el IGI, Colombia se encuentra en la posición 61 entre 126 países en lo relacionado a la colaboración para investigación entre universidad y empresa; también esa desconexión se debe al desconocimiento de las necesidades de la demanda en los procesos de creación e investigación, al



desconocimiento del estado actual de las tecnologías y la forma en que se podrían aprovechar, a la escasa capacidad de promoción y mercadeo de la PI, entre otros.

B. Debilidad en el aprovechamiento de instrumentos de protección de la PI: La desactualización y falta de información para poder analizar y actualizar el marco normativo de la PI impacta negativamente en el aprovechamiento del sistema de PI.

Colombia aún tiene pendiente la adhesión y la ratificación a diferentes instrumentos internacionales de PI. Actualmente se encuentra en el puesto 33 de 53 países en la categoría referente a Membresía y Ratificación de Tratados Internacionales.

Algunas de las adhesiones que Colombia tiene pendientes son: Arreglo de la Haya, Arreglo de Lisboa, Tratado de Singapur, el Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV 91), entre otros. Sin embargo, a pesar de no estar adherida a varios tratados, Colombia cumple con algunos de los compromisos en ellos contenidos.

C. Baja defensa efectiva de los derechos de PI: Las acciones y los mecanismos de defensa de Propiedad Intelectual de Colombia presentan insuficiencias. Existen altos niveles de infracción de derechos de PI, que se evidencian sobre todo en la piratería y en la falsificación. Las mayores pérdidas por infracciones las soportan, por un lado, los operadores de televisión, se estima que hay más de un millón de conexiones ilegales, y por el otro, la industria editorial que pierde al año 198 mil millones de pesos por piratería. Pero, la piratería y la falsificación no son los únicos retos, también resulta necesario que los titulares de derechos conozcan los mecanismos que sirven para identificar este tipo de infracciones.

1 Fuente: Dirección de Innovación y Desarrollo Empresarial-DNP, con base en datos del Banco Mundial (2016).

La baja defensa de los derechos de PI también se debe a la fragilidad de los mecanismos y procesos de investigación de delitos por infracción de derechos, dada la poca experiencia o ausencia de capacitación especializada de los funcionarios, lo que demuestra una gran debilidad en la función investigativa y judicial en estos asuntos

Los mecanismos de resolución de conflictos deberían ser entonces una salida para asumir la defensa de derechos de PI, pero la realidad es que en materia de PI no son tan conocidos y por tanto poco usados

En Colombia para la defensa efectiva de los derechos de PI hace falta además regular lo relacionado con el entorno digital y con indemnizaciones preestablecidas en derechos de autor y conexos.

D. Carencias en el conocimiento y formación sobre los derechos de PI: En Colombia hay un bajo conocimiento de la existencia y beneficios de los derechos de PI, debido a la baja formación en estos temas desde etapas tempranas, la falta de cultura que fomente el uso adecuado de la PI, la poca divulgación y el escaso material dirigido a las instituciones educativas.

En las Instituciones de Educación Superior la formación en temas de PI es escasa, ni siquiera se imparte en programas donde resultaría totalmente pertinente, por ejemplo, en ingenierías, diseño industrial y medicina. El país no cuenta con una estrategia formal en las Universidades que promueva el estudio de derechos de autor y de propiedad industrial.



También se encuentra en el país una baja capacidad de aprovechamiento y gestión de la PI de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMEs), ya que estas no cuentan con buena capacidad para gestionar la transferencia y adopción de tecnología por desconocimiento de los derechos de PI.

Las PYMEs no utilizan los mecanismos de protección de la PI por simple desconocimiento, y tampoco acuden con frecuencia a los Centros de Información Tecnológica para recibir orientación y apoyo en temas de vigilancia tecnológica.

Solo el 12% de las solicitudes de búsqueda tecnológica y el 6% de los servicios de orientación solicitados en 2018 corresponden a PYMEs².

En Colombia las empresas no cuentan con el suficiente conocimiento y capacidad en el sistema de valoración de intangibles, bien sea por el desconocimiento de sus ventajas, por los altos costos o por la ausencia de personal capacitado. Las PYMEs deben enfrentarse al reto de crecer en capacidades contables y aplicar métodos de valoración de intangibles que sean sofisticados y eficientes, ya que es algo fundamental para la gestión de valor de las empresas.

E. Desarticulación institucional de las intervenciones del Estado: El Sistema Nacional de PI (SNPI) y la Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual (CIPI) se crearon con el fin de mejorar la articulación de políticas de PI en el país, sin embargo, las entidades del SNPI requieren fortalecer sus sistemas de planeación estratégica y mecanismos de seguimiento de trabajo. A esto se suman otros factores como la ausencia de recursos para modernizar las instituciones y mantenerlas actualizadas, y la alta rotación del personal, por ejemplo, la experiencia promedio de los examinadores de patentes en Colombia es de 3,6 años, y en países como México, Brasil y Perú es de 13, 12,6 y 7 años respectivamente.

² Proyecto Colombo-Suizo de Propiedad Intelectual [COLIPRI III], 2020.

³ Coordina actividades públicas y privadas para lograr un nivel adecuado de protección, uso y promoción de los derechos de PI.

⁴ Órgano de coordinación y orientación superior del sistema.

Otras causas de la desarticulación institucional, son la limitada efectividad de los procesos jurisdiccionales, medidas cautelares y de frontera, la falta de consolidación de una base de datos con información unificada que permita la coordinación de actividades públicas y privadas para la protección, uso y promoción de derechos.

Sumado a lo anterior, Colombia presenta carencia en la información estadística sobre el registro y uso de PI y del impacto de programas de transferencia tecnológica, lo que dificulta el diseño y seguimiento de programas y actividades de la política pública. En general esto limita el desarrollo y el aprovechamiento efectivo de la Propiedad Intelectual.

3. Aspectos principales de la Política de Propiedad Intelectual propuesta en el borrador CONPES

Como objetivo general el CONPES busca consolidar la generación y gestión de la PI económicamente valiosa y su aprovechamiento como herramienta para incentivar la creación, innovación, transferencia de conocimiento y aumentar la productividad del país. La Política propuesta incluida en el texto CONPES, contempla 5 objetivos específicos:



1. Generar condiciones habilitantes en el Sistema de Propiedad Intelectual para la creación y gestión de activos de PI económicamente valiosos.
2. Fortalecer el aprovechamiento de instrumentos de protección de la Propiedad Intelectual para consolidar un sistema nacional y facilitar su interacción con normas internacionales.
3. Propender por la defensa de los derechos de PI para disminuir las infracciones y luchar contra la piratería.
4. Fomentar conocimiento, formación, apropiación y cultura alrededor de la Propiedad Intelectual para promover la cultura de respeto por los derechos y visibilizar sus beneficios.
5. Fortalecer un sistema de Propiedad Intelectual para generar una oferta pública amplia, eficiente, oportuna y basada en evidencia.

Estos 5 objetivos específicos planteados en el CONPES a su vez se desarrollan a través de 11 líneas de acción, las cuales incluyen elementos particulares enfocados al cumplimiento de cada uno de los objetivos.

Línea 1: Aumentar y dirigir la inversión para generar activos de PI económicamente valiosos.	<p>Se dirige a aumentar la generación de activos de PI a través del aprovechamiento efectivo y ampliación de los programas de Propiedad Intelectual dirigidos a la investigación y creación. Lo anterior con la finalidad de que los centros de apoyo y fomento de PI cuenten con más herramientas para el ejercicio de sus labores, se mejore el acceso de la ciudadanía a estos programas y se den a conocer las tecnologías.</p> <p>Acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fortalecimiento de la oferta de servicios y cobertura de programas de fomento de Propiedad Industrial.- Ampliación del alcance y cobertura de programas de gestión y aprovechamiento de la Propiedad Intelectual e implementación de indicadores de resultados dirigidos al aprovechamiento efectivo de derechos de autor y conexos.- Mapeo y generación de recomendaciones a las entidades de orden nacional sobre sus instrumentos de Propiedad Intelectual.- Elaboración de inventario de derechos de Propiedad Intelectual derivados de la investigación y desarrollo de tecnologías por parte de la Fuerza Pública y las empresas del Grupo Social y Empresarial para la Defensa (GSED).
Línea 2: Fortalecer los mecanismos de incentivos para la creación y aprovechamiento de la PI.	<p>Busca superar las barreras institucionales que limitan la generación y gestión de activos de PI, por tanto, se dirige a fortalecer las políticas institucionales mediante el fomento, generación y uso de manuales de Propiedad Intelectual, mejora del talento humano y financiamiento de la innovación.</p> <p>Acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estructuración de un fondo de financiamiento para innovación y tecnología potencial susceptible de protección por Propiedad Intelectual.- Elaboración de un estudio de brechas de capital humano de todos los actores del SNPI y generación de recomendaciones para suplir los vacíos que se identifiquen.- Fomento y apoyo en la creación e implementación de manuales de Propiedad Intelectual, guías para licenciamiento y transferencia de tecnología en instituciones de educación superior, el SENA, empresas y entidades del Estado.



<p>Línea 3: Conectar la oferta y demanda de los derechos de propiedad intelectual.</p>	<p>Una de las dificultades presentes en el aprovechamiento efectivo de derechos de Propiedad Intelectual es la desconexión entre la oferta y la demanda de activos de PI. Por tal motivo las acciones a implementar en esta línea se dirigen a identificar las necesidades del mercado, fomentar la comercialización de instrumentos de PI y mejorar la cooperación entre las universidades, las empresas y el Estado.</p> <p>Acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de estrategias para la comercialización de derechos de Propiedad Intelectual que incluya a todos los actores de la cadena de valor de las industrias creativas. - Promoción de la explotación, comercialización y transferencia de tecnologías, con apoyo a tecnologías relacionadas con bioeconomía. - Divulgar servicios de información tecnológica y boletines de vigilancia tecnológica en el sector empresarial. - Fortalecimiento de servicios de Propiedad Intelectual y asesoría en procesos de negociación y marketing de bienes protegidos por Propiedad Intelectual. - Mejorar, divulgar y regular procedimientos de uso de denominaciones de origen artesanales. - Divulgación y promoción del registro y uso de marcas colectivas y denominaciones de origen con asociaciones del sector agrícola. - Divulgación, promoción y orientación sobre herramientas de propiedad industrial como marcas colectivas, marcas de certificación y denominaciones de origen a los integrantes del sector artesanal. - Aporte a la visibilización de productos designados con denominaciones de origen. - Implementación de una plataforma de información para el recaudo de los dineros por el uso de derechos de autor y conexos. - Elaboración de un estudio e implementación de recomendaciones respecto de la gestión individual de derechos de autor y conexos. - Promover el registro del pago de derechos de autor en espectáculos públicos de artes escénicas en el Portal Único de Ley de Espectáculos Públicos (PULEP). - Implementación de una estrategia para que las alcaldías verifiquen el pago por el uso de derechos de autor y derechos conexos para la realización de espectáculos públicos. - Capacitación de las entidades públicas para la producción, protección, negociación, adquisición y transferencia de derechos de Propiedad Intelectual - Creación de un inventario de los activos de PI de las entidades del gobierno para fomentar su explotación.
<p>Línea 4: Analizar y recomendar actualizaciones pertinentes en el marco normativo de la propiedad intelectual</p>	<p>Se dirige a fortalecer los instrumentos de protección de Propiedad Intelectual a través de la actualización de la normatividad y la incorporación de nuevos instrumentos internacionales para el registro y protección de dibujos industriales, denominaciones de origen, marcas y patentes.</p> <p>Acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las disposiciones de distintas normas como el Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales y al Tratado sobre Derecho de Patentes. - Adhesión a convenios como Arreglo de Lisboa relativo a la protección de las Denominaciones de Origen, el Tratado de Beijing, Tratado de Singapur sobre marcas, Protocolo de Nagoya y del UPOV 91.
<p>Línea 5: Mejorar los mecanismos para la identificación y seguimiento de infracciones de derechos de propiedad intelectual y estrategias para la lucha contra la piratería</p>	<p>Para la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual las acciones de esta línea se encaminan a determinar y combatir los actos que causan infracciones a los derechos de Propiedad Intelectual como la piratería.</p> <p>Acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se identificarán las variables de semillas protegidas a través de marcadores moleculares, se realizarán campañas de sensibilización sobre los efectos adversos de la piratería de semillas y se fortalecerán los procesos que sancionan esta práctica. - Elaboración de un informe que identifique los impactos económicos de



	<p>actividades infractoras de la Propiedad Intelectual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración y socialización de un informe sobre el nivel de protección de los derechos de PI en el comercio electrónico con el fin de fomentar buenas prácticas. - Capacitación a los funcionarios de la DIAN para la protección de la PI y la diferenciación entre mercancía y marcar originales y piratas para el fortalecimiento de medidas en las fronteras. - Capacitación a los titulares de derechos respecto del contenido, alcance y registro en el Directorio de titulares de derechos de propiedad intelectual de la DIAN.
<p>Línea 6: Fortalecer mecanismos de defensa de derechos de propiedad intelectual, procesos de investigación, jurisdiccionales y de resolución de conflictos</p>	<p>Esta línea también busca la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual, sin embargo, lo hace con acciones desde los mecanismos alternativos de solución de conflictos y los procedimientos judiciales.</p> <p>Acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reglamentación del procedimiento de responsabilidad por elusión a medidas tecnológicas de protección. - Fomento del intercambio de información de propiedad intelectual entre entidades con funciones jurisdiccionales a través de acuerdos de intercambio de información. - Se ajustará el sistema de arbitraje, conciliación y amigable composición en materia de propiedad intelectual. - Incorporación al Sistema de Información SICAAC información detallada respecto de conciliación, arbitraje y amigable composición. - Trabajo con el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina para implementar mecanismos de coordinación para hacer más expedito el trámite de solicitud de interpretaciones prejudiciales. - Elaboración del reglamento sobre indemnizaciones preestablecidas por la vulneración de derechos de autor y conexos. - Seguimiento y promoción de servicios de conciliación en materia de PI en los centros de conciliación. - Difusión de normatividad en materia de Propiedad Intelectual para la comunidad en las plataformas virtuales y promoción de herramientas digitales para el acceso a la justicia.
<p>Línea 7: Fortalecer el conocimiento sobre la existencia, los beneficios y la cultura de derechos de propiedad intelectual</p>	<p>Entidades como el SENA, la SIC, la DNDA y el ICA, desarrollarán una estrategia a través de competencias y habilidades para fortalecer la cultura de los derechos de PI. En esta misma línea, estas entidades en conjunto con el MEN y MinCiencias, gestionarán y circularán contenidos educativos digitales sobre PI. También, diseñarán e implementarán una estrategia de sensibilización por el respeto de pago de los derechos de autor y conexos, y realizarán capacitaciones en PI a diferentes escuelas de formación y centros de investigación de la Fuerza Pública.</p>
<p>Línea 8: Fomentar y generar capacitaciones en las Pymes sobre el aprovechamiento de la PI</p>	<p>Con el fin de generar capacidades en las PYMEs, la SIC con apoyo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, implementarán programas que tienen por objeto el aprovechamiento efectivo de la PI como fuente de información tecnológica y herramienta de competitividad.</p> <p>En este mismo sentido, el SENA, la SIC, la DNDA y el ICA diseñarán e implementarán una estrategia de sensibilización dirigida a empresas como Fondo Emprender, SenaINNOVA, y a programas como INNpuls, sobre los beneficios e instrumentos de la protección de la PI.</p>
<p>Línea 9: Fortalecer el conocimiento y capacidad del sistema para la valoración de intangibles</p>	<p>Su objetivo es dar a conocer tanto a instituciones como a particulares el marco normativo, contable y legal de la valoración de intangibles, con la finalidad de que sea más factible el financiamiento del sector bancario y sea más dinámica la comercialización de los activos de Propiedad Intelectual económicamente valiosos a través de procesos de transferencia de tecnología.</p> <p>Acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de capacitaciones para la comunidad y los distintos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) respecto de



	<p>la valoración y comercialización de intangibles de Propiedad Intelectual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de una guía metodológica sobre la valoración de activos intangibles relacionados con industrias creativas.
<p>Línea 10: Mejorar la capacidad institucional del sistema de la propiedad intelectual y ampliar su alcance a nivel regional</p>	<p>Se busca el fortalecimiento de la arquitectura institucional con la finalidad de que las labores de las distintas entidades propendan por el aprovechamiento efectivo de activos de Propiedad Intelectual. Dicho propósito será llevado a cabo con la mejora y optimización de los recursos y el talento humano, el seguimiento a los procesos y el trabajo conjunto entre las instituciones.</p> <p>Acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las distintas entidades con funciones de registro, sanción de infractores y trámites relacionados con derechos de Propiedad Intelectual que hagan parte del Sistema de Propiedad Intelectual harán seguimiento y articulación a sus dependencias, elaborarán evaluaciones e informes respecto sus trámites, optimizaran su recursos y talento humano, mejoran la eficiencia en el trámite de sus procesos y se incluirán herramientas de inteligencia artificial. - Articulación entre las entidades administradores de Propiedad Intelectual con el fin de consolidar su presencia regional a través de los CATI.
<p>Línea 11: Generación de información para el diseño y evaluación de políticas e información general del sistema de propiedad intelectual para la toma de decisiones basada en evidencia</p>	<p>Con la finalidad de obtener la información necesaria para tomar decisiones sobre las políticas relacionada con Propiedad Intelectual, las acciones de esta línea se dirigen a identificar cuáles los activos de Propiedad Intelectual que son susceptibles de protección, cuáles son las actividades que vulneran derechos de los titulares y cuál ha sido la efectividad de las políticas que se han adoptado para proteger los derechos de PI y resarcir sus infracciones.</p> <p>Acciones a implementar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización del estudio para la caracterización y medición de industrias protegidas por Derecho de Autor. - Identificación de las actividades económicas que generan registros de Propiedad Intelectual. - Elaboración de estadísticas sobre inscripción y afectaciones a derechos de autor, derechos conexos y propiedad industrial. - Estrategia para organizar los datos del Sector Ambiente y cruzase de bases de datos entre las distintas entidades sobre contratos de acceso a recursos genéticos y derechos de propiedad industrial. - Diseño de un mecanismo para actualizar el sistema de información de biodiversidad y los usos y aplicaciones de especies registradas. - Se diseñará un sistema de sostenibilidad de las colecciones biológicas del país para la bioprospección de sus usos industriales y comerciales.

4. Consideraciones generales

El CONPES parte de la identificación de distintas problemáticas que dificultan la gestión y aprovechamiento de activos valiosos de Propiedad Intelectual en el país. Para solucionar esto el documento propone un plan que articula 11 líneas de acción, las cuales contienen varias actividades llamadas a ser desarrolladas por instituciones públicas y privadas, para poder dar cumplimiento a los objetivos de la Política.

Las acciones del CONPES buscan generar las condiciones adecuadas para la creación y gestión de la PI, fortalecer la protección y observancia de los derechos, mejorar los mecanismos de difusión, sensibilización y formación sobre la PI, y fortalecer el sistema de PI incrementando la eficiencia de la intervención pública y generando evidencia de sus efectos.



Actualmente el CONPES se encuentra en proceso de difusión con el propósito de ser comentado por todos los actores involucrados en el Sistema de PI. Los debates y análisis del texto del CONPES propuesto son fundamentales para poder construir un instrumento lo suficientemente robusto y orientador, que permita contar con las bases adecuadas hacia el desarrollo de una Política Pública de Propiedad Intelectual acorde con las necesidades del país y en el marco de la proyección regional y mundial de la Propiedad Intelectual desde lo económico, político y social.

Documento preparado por el equipo de la Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) del HUB iEX de la Universidad El Bosque para INNOS: Dara Joana Vela , María Camila Duque , Juan Carlos Suárez D.

Nota aclaratoria: este documento corresponde a una descripción ejecutiva del contenido actual del borrador del documento CONPES de Propiedad Intelectual puesto a disposición del público, con fecha de 28 de mayo de 2021³, preparado por equipo de pensadores de INNOS.

6 Estudiante de Derecho de la Universidad El Bosque y practicante de la Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) de la Universidad El Bosque.

7 Abogada de la Universidad de Caldas. Especialista en Propiedad Intelectual de la Universidad Externado de Colombia. Abogada de Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) de la Universidad El Bosque.

8 Abogado de la Universidad Externado de Colombia. Maestría en Propiedad Intelectual de la Universidad de Ankara y la OMPI. Director de la Oficina Legal de Innovación y Extensión (OLIE) de la Universidad El Bosque.

9 El texto del Borrador CONPES señala que: “esta es una versión borrador del documento que será eventualmente presentado a consideración del CONPES. Su contenido no es definitivo hasta tanto no haya sido aprobado por el CONPES, una vez cursado el debido proceso. Por lo tanto, su contenido no compromete al Gobierno nacional con la implementación de las acciones e inversiones aquí presentadas”